

Tema 20. Las prestaciones por muerte y supervivencia: disposiciones generales.—Auxilio por defunción.—Pensión de viudedad.—Pensión de orfandad.—Prestaciones en favor de familiares.—Indemnización especial a tanto alzado.—Reconocimiento del derecho y pago de prestaciones.—Las prestaciones en el caso de pluriempleo.

Tema 21. La protección a la familia.—Fundamento doctrinal.—Antecedentes.—Protección a las familias numerosas.—Subsidio familiar.—Clases y cuantía de las prestaciones.—Prestaciones del extinguido Plus Familiar.—Asignaciones familiares de pago único y pago periódico; beneficiarios y condiciones para el reconocimiento del derecho.—Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del Subsidio y del Plus Familiar.

Tema 22. Las prestaciones de Desempleo: concepto y clases.—Prestaciones básicas.—Prestaciones complementarias.—Entidad Gestorial.—Normas aplicables a los ceses autorizados por la Autoridad Laboral y a los ceses de trabajadores eventuales y por despido improcedente.—Funciones de la Organización Sindical.—Obligaciones de las Empresas.—Infracciones.—Premios de Gestión.

Tema 23. Las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General. Mejora directa de prestaciones.—Mejora de pensiones por establecimiento de tipo de cotización adicionales.

Tema 24. Las prestaciones de Asistencia Social en el Régimen General de la Seguridad Social: Normas generales, beneficiarios.—Asistencia Social dispensada por el Instituto Nacional de Previsión.—Asistencia Social dispensada por las Mutualidades Laborales.

Tema 25. Trabajadores minusválidos.—Consideración de los mismos.—Medidas de recuperación, formación y empleo.—Incentivos a las Empresas.—Centro de Empleo Protegido.—Asistencia posterior.—Medidas de Promoción Social.—Gestión.

Tema 26. Asistencia a subnormales.—Régimen legal y vigente.—Calificación de prestaciones.

Tema 27. Las prestaciones recuperadoras: Recuperación profesional, recuperación no profesional, calificación y revisión de las incapacidades.

Tema 28. Comisiones Técnicas Calificadoras.—Competencia, abstención, recusación, iniciación, actuaciones, ejecución de las resoluciones y recursos.

Tema 29. Accidentes de Trabajo: concepto básico y fines.—Campo de aplicación.—Riesgos que cubre.—Responsabilidad en materia de accidentes.

Tema 30. Accidentes de Trabajo (continuación): Entidades Gestoras.—Normas de las Empresas y Mutuas Patronales.—El Fondo de Garantía.—El Servicio de Reaseguro.—Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación.—Abono de primas y declaración de accidente.

Tema 31. Accidentes de Trabajo (continuación): Prestaciones sanitarias.—Incapacidades.—Indemnizaciones.—Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión respecto del pago de pensiones por invalidez permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.—Rehabilitación y Recuperación.

Tema 32. Enfermedades profesionales.—Concepto.—El Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.—Sus funciones y competencias.—Sistema financiero.—Las Entidades Gestoras y Mutuas Patronales en relación con el mismo.

Tema 33. Enumeración, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales.—Prestaciones recuperadoras y económicas.—La Obra Social de Grandes Inválidos y de huérfanos de fallecidos por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Tema 34. Entidades Gestoras del Régimen General de la Seguridad Social.—Competencia.—Colaboración en la gestión del Régimen General: colaboración de las Empresas.—Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.—Sistema financiero del Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 35. Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Consejo Superior.—Ordenanza general: ámbito de aplicación; facultades del Ministerio de Trabajo; competencia de los Delegados de Trabajo y funciones de la Inspección de Trabajo; Consejos Provinciales de Seguridad e Higiene del Trabajo.—Consejos Territoriales de Higiene y Seguridad.

Tema 36. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): Obligaciones empresariales.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigilantes de Seguridad.—Obligaciones y derechos del personal directivo, técnico y de los mandos intermedios.—Obligaciones y derechos de los trabajadores.—Extensión de las obligaciones y derechos establecidos en la Ordenanza General.

Tema 37. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): condiciones generales de los Centros de Trabajo y de los mecanismos y medidas de protección.—Responsabilidades y sanciones.—Tabla de vigencias.

Tema 38. Los Servicios médicos de Empresa.—Servicios autónomos y mancomunados.—Funciones.—Estatuto jurídico de los Médicos de Empresa.

Tema 39. Sistemas especiales de frutas y hortalizas; de conservas vegetales; de la resina y de hostelería.—Procedimiento especial de afiliación y cotización para Empresas de exhibición cinematográfica.—Descripción.

Tema 40. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Inscripción de los trabajadores.—

Cotización empresarial y de los trabajadores.—Financiación.—Recursos económicos.—La cuota sindical agraria.

Tema 41. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (continuación): Organos de gobierno nacionales, provinciales y locales; constitución, gestión y funciones.—Acción protectora: su alcance y clases.—Faltas y sanciones.

Tema 42. El Régimen especial de los estudiantes.—Orígenes, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación en el Seguro Escolar.—Prestaciones básicas: análisis de cada una de ellas.

Tema 43. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar.—Régimen legal y campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación.—Clases.—Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 44. Régimen Especial de Trabajadores Ferroviarios.—Descripción.—Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.—Descripción.

Tema 45. Régimen Especial de Artistas.—Descripción y procedimiento.—Régimen Legal de Escritores de Libros.—Descripción.

Tema 46.—Régimen Especial de la Minería del Carbón.—Descripción.—Régimen Especial de los Representantes de Comercio.—Descripción.—Régimen Especial de los Toreros.—Descripción.

Tema 47. Régimen Especial de los Trabajadores de Mar.—Descripción.—Régimen Especial de Personal Civil no funcionario, dependiente de Establecimientos Militares.—Descripción.—Socios trabajadores de Cooperativas de Producción.

Tema 48. Los Seguros Voluntarios gestionados por el I. N. P., Mutualidades y Cotos Escolares.—Seguro de Amortización de Préstamos.—La Mutualidad de la Previsión.—Mutualidades Libres de Previsión.—Ley de 6 de diciembre de 1941 y Decreto de 6 de mayo de 1943.

Tema 49. Trámite administrativo del reconocimiento de prestaciones.—Solicitud de presunto beneficiario.—Acuerdo inicial; supuesto de denegación total o parcial; necesidad de consignar en el mismo las circunstancias de hechos y sus fundamentos jurídicos.—La reclamación previa.—El silencio administrativo: su significado.—Firmeza de los acuerdos administrativos no recurridos en tiempo; posibilidad de reproducir las primitivas peticiones.

Tema 50. El contencioso de la Seguridad Social.—La reclamación previa como presupuesto procesal en las demandas contra Entidades Gestoras.—Excepciones.—Congruencia entre el expediente administrativo y el proceso ante la Magistratura de Trabajo.—Normas relativas a accidentes de trabajo.—El litis.—Consorcio.—Especialidades de los procesos extraordinarios de impugnación.

24382

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye, con carácter definitivo, en el grupo «B» de la Escala Docente de Universidades Laborales al personal ingresado por convocatoria de 4 de junio de 1976.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 4 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 siguiente) por la que se convoca oposición para ingreso en el grupo «B» de la Escala Docente de Universidades Laborales, y una vez realizadas las pruebas de la oposición, de conformidad con la propuesta de los Tribunales correspondientes, Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para ingreso en el grupo «B» de la Escala Docente.

Segundo.—Incluir, con carácter definitivo, en el grupo «B» de la Escala Docente, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

1. Música

Sansaloni Alcocer, Santiago.
Guillamont Peiró, María Amparo.
Chapí Orrico, Miguel Angel.
Aloaso Brull, Vicente.
Ramis Ramis, Ofelia.
Monfort Ten, Francisco Javier.
Blasco Vercher, Juan Francisco.
Navalón Rianza, Manuel.
Bermell Corral, María Angeles.

2. Profesorado de E. G. B.

Hernández Betancor, Ildefonso.
González Pérez, María del Pilar.
Remón Suescun, José María.
Medina Melián, Santiago.

3. Materias técnico-profesionales

Argote Bea-Murguía, José Ignacio.
López Ferreras, Francisco.
Carvajal Salinas, Enrique.
Bellido Contreras, María Angeles.

Paradela López, Manuel.
 Antuña García, José Matias.
 Parrilla Gutiérrez, Julio.
 Vilas Torruella, Mercedes.
 Pamies Guerrero, José Antonio.
 Martín Marcos, Alfonso Luis.
 Hernández Pavón, Enrique.
 Cattoni Palomares, Emilio.
 García Marcos, Rafael.
 Costas Capelo, José Manuel.
 Sastre Domenech, Juan Antonio.
 Targarona Pujadas, Ramón.
 Tenreiro Ramallo, Ricardo.
 Ares Camba, Manuel.
 Pascual Redondo, José Manuel.
 Gascón Gascón, David.
 Galán Orol, Eloy.
 Martín González, Juan Enrique.
 Hermida Rodríguez, David.
 Granell Pardo, Angel.
 Leniz Ituño, María Cruz.
 Trigo López, José.
 Maestro Cañadas, Sebastián.
 Vinagre Prieto, Juan José.
 Pestana González, José Juan Manuel.
 Mate Antolin, José María.
 Santonja Taberneró, Alberto.
 Cano Seijo, Manuel.
 Bordonaba Mayoral, Macario.
 Rubio Ramos, José Vicente.
 Muñoz Camino, José María.
 Cabrera Benito, María Jesús.
 López Escar, José María.
 Hernando Rica, Ana María.
 Carretero Hernández, Antonio.
 Manuel Rubio, Antonio de.
 Gil-Rodrigo Rodríguez, María Rosa.
 Lliso Genovés, Francisco.
 Blázquez Fernández, Luis.
 Gotor Miguel, María Angeles.

4. Idiomas (Lengua inglesa)

Espada Mora, Pilar.
 Hermida Rodríguez, Manuel.

Los aspirantes seleccionados en la oposición, y que figuran relacionados en el presente párrafo de esta Resolución, presentarán, dentro del plazo fijado en la base XII de la convocatoria, la documentación que en la misma se exige.

Los que no completan la documentación en dicho plazo no recibirán su nombramiento definitivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.—Ordenar a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19, para su entrega a los interesados, una vez presentada la documentación requerida en el párrafo anterior de esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director general, José Ferré Morán

Hmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

24383 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Psicólogo.

Concurso de méritos a una plaza de Psicólogo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de enero de 1975 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1975.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de agosto de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1976 sin haberse presentado reclamación a dicha lista provisional, por el presente se eleva la misma a definitiva en iguales términos en que apareció publicada en los citados periódicos oficiales.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Navarrete Fernández, Diputado provincial; Suplente: ilustrísima señora doña Ana Bravo Sierra, Diputado provincial.

Vocales:

1) Don Jesús Arellano Catalán, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; suplente: don Jaime Rodríguez Sacristán, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la misma Universidad.

2) Don José Luis García Prieto, Director de la Ciudad Juvenil «Francisco Franco», de la Corporación.

3) Don Francisco Ruiz Esquivel; suplente: don Carlos Sánchez de Nieva Ferrand, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

Secretario del Tribunal: Don José Antonio Sáenz-López González, Secretario general de la Corporación; suplente: don José Guzmán García, Técnico de Administración General de la misma.

Lo que se hace público, pudiendo ser recusados los miembros del Tribunal por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 23 de noviembre de 1976.—El Presidente accidental, Pedro Leyva Sobrado.—9.004-A.

24384 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se rectifica el anuncio del concurso para la provisión en propiedad de quince plazas del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Medicina.

Se rectifica anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 279/1976, de 20 de noviembre, página 23126.

1.º Donde dice: «a) Siete (7) Médicos especialistas en Pediatría», debe decir: «a) Siete (7) Médicos especialistas en Psiquiatría».

2.º Donde dice: «e) Un (1) Médico especialista en Psiquiatría», debe decir: «e) Un (1) Médico especialista en Pediatría».

Bilbao, 23 de noviembre de 1976.—El Presidente, Augusto Unceta-Barrenechea.—El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.—9.079-A.

24385 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante, integrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales.

Para general conocimiento se hace saber la composición del Tribunal, fecha en que ha de celebrarse el sorteo público que determine el orden en que han de actuar los opositores y el día, hora y lugar en que dará comienzo el primero de los ejercicios de la oposición arriba indicada:

1. Tribunal.

Presidente: Don Augusto Unceta-Barrenechea Azpíri, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, y, en su ausencia, don Francisco Amorrortu Bilbao, Vicepresidente de la misma.

Vocales: Por el Profesorado Oficial, doña Paciana Gutiérrez Robles y, en su ausencia, don Pedro María Menoyo Bárcena; don Fernando Gómez Hurtado, por la Dirección General de Administración Local; don Javier Bilbao Amézaga, Secretario general de la Corporación, o quien legalmente le sustituya; don Antonio Aurrecochea Urriticochea, Ingeniero de Caminos, Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales, o quien legalmente le sustituya.

Secretario: Don Miguel Martínez Zabaleta, Técnico de Administración General, o quien legalmente le sustituya.

2. Fecha del sorteo.

El sorteo público para establecer el orden de actuación en la oposición tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, lunes, a las nueve horas, en el salón de Comisiones del Palacio Provincial.

3. Comienzo de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición dará comienzo el 17 de enero de 1977, a las nueve horas, en el salón de actos de esta Diputación provincial. Los opositores deberán presentarse pro-